



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de febrero de 2024.

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutantes	Libia de Jesús Sierra Montoya. José Darío Valencia Jaramillo.
Ejecutada	AFP Porvenir S.A.
Radicado	2023-241
Auto de sustanciación	270
Asunto	Resuelve solicitud – Informa depósitos judiciales - Ordena oficiar.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte ejecutante, mediante el cual solicita información sobre la existencia de depósitos judiciales; se pone en conocimiento de esta que, verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, registra depósitos judiciales No. 413230003691032 y No. 413230003691033 por la suma de \$3.170.083 cada uno; No. 413230003820064 y No. 413230003820066 por la suma de \$2.471.051 cada uno; y \$413230004047323 por la suma de \$3.044.350 por la suma de \$3.044.350 efectuados a órdenes de este despacho por la AFP Porvenir S.A., para lo que estime pertinente.

Seguidamente vista la solicitud de entrega de depósito judicial; antes de resolver la misma, se ordena oficiar a la ejecutada AFP Porvenir S.A., para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio, informe porque conceptos y valores realizó la consignación de los depósitos judiciales antes indicados, a órdenes de este despacho.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 032 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 04 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario